

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Segundo Piso - Palacio de Justicia
CORREO ELECTRÓNICO: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Santander de Quilichao @, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ha pasado a desdicho el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA reseñado en el epígrafe, en virtud de lo cual el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido en numeral 9º del artículo 375 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 373 ibidem; el cual fija nueva fecha de audiencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Señálase como nueva fecha el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE DICIEMBRE** del año en curso a las dos de la tarde (2:00 P.M.), para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. (Alegatos y sentencia)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 180.

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

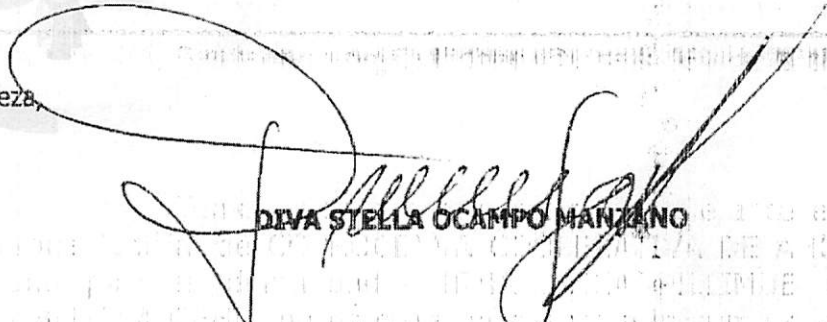
Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, coadyuvado por las demandadas IRMA LUCIA PILLIMUE GARCIA Y DEISY ZULEIMA BEDOYA GEHU, no es clara en cuanto a la suma o valor a pagar para terminación del mismo, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE:

1º. ORDENAR a la abogada ACLARACION del escrito que antecede presentado el día 24 de noviembre del año en curso, signado por los antes referidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2019-00107-00 PARTIDA INTERNA N°: 8335
(FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 180

DE HOY: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA